

1274
No. 1274/2.006.- ESCRITURA PUBLICA DE PODER ES-
PECIAL Y PROCURACION JUDICIAL
QUE OTORGA LA COMPAÑIA PROPIE-
DADES AGRO INDUSTRIALES SURCO
CTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA A FA-
VOR DE LA SEÑORA ABOGADA NE-
LLY VIOLETA GUERRA HOLGUIN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1274
No. 12.006.- **ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA NELLY VIOLETA GUERRA HOLGUIN.**
CUANTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de Noviembre del año dos mil seis, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, comparece el señor **JUAN FRANCISCO HIDALGO BARRAHONA**, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero civil, y domiciliado en la ciudad de Quito de paso por esta ciudad de Guayaquil, en representación de la Compañía **PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad de Gerente, según lo acredita con la copia del documento que se adjunta como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de poder especial y procuración judicial, a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, presenta la minuta que dice así: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial y de Procuración Judicial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARE-**





8

2 e interponer recursos, y en fin suscribir cuantos do-
3 cumentos, declaraciones, compromisos y solicitudes sean perti-
4 nentes en tales requerimientos y juicios laborales. En general, la
5 Procuradora Judicial podrá comparecer a nombre de la compa-
6 ñía en todos los asuntos administrativos, judiciales y extrajudi-
7 ciales relacionados con los asuntos para los cuales se le confie-
8 re el presente poder. De conformidad con lo establecido en el
9 Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, la
10 mandataria y Procuradora Judicial queda facultada para transigir,
11 comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver
12 posiciones y/o deferir el juramento decisorio, así como para re-
13 cibir a nombre de la compañía la cosa o cantidad que se exige y
14 sobre el cual verse el litigio o litigios para los cuales se con-
15 fiere el presente poder. Finalmente, la **ABOGADA NELLY**
16 **VIOLETA GUERRA HOLGUÍN** queda investida de todas las fa-
17 cultades generales estatuidas a favor de los Procuradores Judiciales
18 en todos y cada uno de los trámites y procesos para los que se con-
19 fiere el presente mandato, debiendo el presente poder ser interpre-
20 tado como suficiente y por lo tanto sin posibilidad de que se lo im-
21 pugne como limitado a las facultades antes mencionadas; pues, si se
22 diera el caso de que alguna actuación preprocesal o procesal no
23 estuviere expresamente indicada en el presente poder, se entende-
24 rá conferida la facultad del mandante para que la mandataria la rea-
25 lice, sin que pueda alegarse limitación, falta insuficiencia de poder.
26 **CLÁUSULA ADICIONAL.-** El compareciente, en la calidad en
27 la que comparece, declara que revoca y deja sin ningún efecto los
28 Poderes Especiales que fueron otorgados por la compañía a favor
del señor Abogado Eidaldo Mesías Andrade Gutiérrez el treinta de

10435

Guayaquil, a 13 de Septiembre de 2006

Señor

Francisco Hidalgo Barahona.

Consideración:

El Consejo de Accionistas de **PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO** S.A. reunida el día de hoy, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS** años.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, y tendrá todas las facultades y deberes previstos en los estatutos sociales. En todo caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado en las atribuciones por el Presidente de la compañía, cargo que lo ejerce la señora María del Socorro Hidalgo Barahona.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de agosto de 1973 en el Cantón Décimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de octubre de 1973.

Espero que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales correspondientes.

Con éxito en sus funciones,
Atentamente,

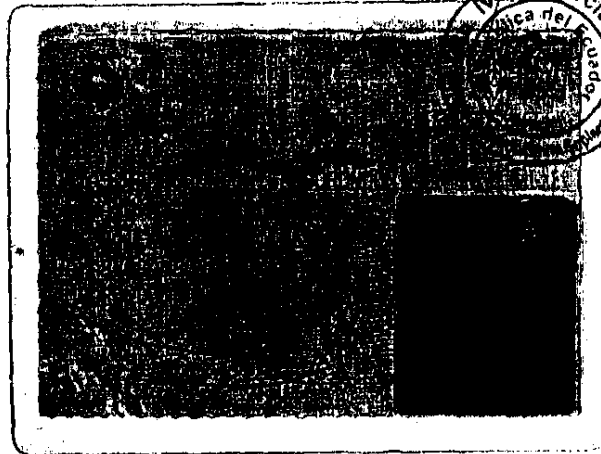
Francisco Hidalgo Barahona X
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN: Acepto la designación que antecede, del cargo de Gerente de la compañía y prometo desempeñarlo conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

Francisco Hidalgo Barahona.
C.I. 0361388-3



10437





agosto del año dos mil dos y el treinta de mayo del do
ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, quien
se servirá sentar la razón correspondiente al margen de dichos Po-
deres de las revocatorias contenidas en esta cláusula. Agregue us-
ted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena vali-
dez y eficacia de este instrumento." Hasta aquí la minuta patroci-
nada por el abogado Xavier Ugolotti Villagómez, matrícula núme-
ro nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, que con los documen-
tos que se agrega queda elevada a escritura pública.- Yo, la Nota-
ria, doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritu-
ra al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo en un
solo acto.

**p. PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO
ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA**

R.U.C. No. 0990213879001

ING. JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA

C.C. No. 170361388-3

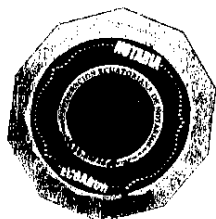
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SE OTORGO ANTE LA NOTARIA VIGESIMO
SEXTA Doctora, ROXANA UGOLOTTI DE
PORTALUPPI, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, en seis fojas útiles, que sello y firmo en
Guayaquil, el 19 de Diciembre de 2.012.




Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGESIMO SEXTA SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



IDENTIFICACION
 SUPERVISION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PASAJERO
 RONALDO ALZU
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAQUINA
 SARRAMONA GILBERTO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-06-01
 FECHA DE EXPIRACION
 2010-06-01

—
ZENA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP
RUC 0968591550001
Autorización S.R.L. 1111747232 VALIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Calle La Garza, No. 47, Sector 3 - 262600
Factura No. 001-001-001032849 632
Fecha Emisión 22 NOV 12 Mes NOVIEMBRE 12 Fecha Vencimiento 7 DIC 12 Facturas por Pagar 1
Información del Consumidor
Nombre: PROP AGRO IND. SURCO ACTIVO Suministro (Código): 517133 - 4
CI/RUC: 999999999-9 Geocódigo: 0400517133
Dirección de Entrega: VIA A LA COSTA KM.6.5 JUNTO A NESTLE 1
Dirección del Servicio: VIA A LA COSTA KM.6.5 JUNTO A NESTLE 1
Ciclo: 86 Ruta: 98-01-084-0870
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: PB
Parroquia: Ximena Dpto.:
Medidor N° 1140963 Factor Multiplicador 1 Constante: 1
Desde: 18 OCT 12 Hasta: 19 NOV 12 Días: 32
Factor Potencia (FP) 1.00 Penalización por bajo FP: Factor Corrección Demanda: 1.00
SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO
Descripción Actual Anterior Consumo Unidad Valores
Activa Traslada 86318 86845 7622.45 Kw 548.78
Demanda Facturada 36 39 Kw 158.14
Demanda Poder Cont 28.9 39.27 Kw
Valor Facturable 7.07
Dólares
Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad
Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad
Total Servicio Eléctrico (1) 713.99
Tarifa Comercial con DM,BFP,FC
Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR... AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.
Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de
OTROS VALORES DEL SERVICIO ELÉCTRICO
SERV. ALIC. INTERES 42.84
IVA 0% 0.00
IVA 12% 0.00
Total Pendientes (2) 43.36
Historial de Consumos: Consumo Promedio Mensual - Últimos 6 meses con Lectura
Dic. Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov.
1. 2. USUARIO

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP
RUC 0968591550001
Autorización S.R.L. 1111747232 VALIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Calle La Garza, No. 47, Sector 3 - 262600
Factura No. 001-001-001032849 632
Fecha Emisión 22 NOV 12 Mes NOVIEMBRE 12 Fecha Vencimiento 7 DIC 12 Facturas por Pagar 1
Información del Consumidor
Nombre: PROP AGRO IND. SURCO ACTIVO Suministro (Código): 517133 - 4
CI/RUC: 999999999-9 Geocódigo: 0400517133
Dirección de Entrega: VIA A LA COSTA KM.6.5 JUNTO A NESTLE 1
Dirección del Servicio: VIA A LA COSTA KM.6.5 JUNTO A NESTLE 1
Ciclo: 86 Ruta: 98-01-084-0870
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: PB
Parroquia: Ximena Dpto.:
Medidor N° 1140963 Factor Multiplicador 1 Constante: 1
Desde: 18 OCT 12 Hasta: 19 NOV 12 Días: 32
Factor Potencia (FP) 1.00 Penalización por bajo FP: Factor Corrección Demanda: 1.00
SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO
Descripción Actual Anterior Consumo Unidad Valores
Activa Traslada 86318 86845 7622.45 Kw 548.78
Demanda Facturada 36 39 Kw 158.14
Demanda Poder Cont 28.9 39.27 Kw
Valor Facturable 7.07
Dólares
Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad
Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad
Total Servicio Eléctrico (1) 713.99
Tarifa Comercial con DM,BFP,FC
Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR... AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.
Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de
OTROS VALORES DEL SERVICIO ELÉCTRICO
SERV. ALIC. INTERES 42.84
IVA 0% 0.00
IVA 12% 0.00
Total Pendientes (2) 43.36
Historial de Consumos: Consumo Promedio Mensual - Últimos 6 meses con Lectura
Dic. Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov.
1. 2. USUARIO

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP
RUC 0968591550001
Autorización S.R.L. 1111747232 VALIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Calle La Garza, No. 47, Sector 3 - 262600
Factura No. 001-001-001032849 632
Fecha Emisión 22 NOV 12 Mes NOVIEMBRE 12 Fecha Vencimiento 7 DIC 12 Facturas por Pagar 1
Información del Consumidor
Nombre: PROP AGRO IND. SURCO ACTIVO Suministro (Código): 517133 - 4
CI/RUC: 999999999-9 Geocódigo: 0400517133
Dirección de Entrega: VIA A LA COSTA KM.6.5 JUNTO A NESTLE 1
Dirección del Servicio: VIA A LA COSTA KM.6.5 JUNTO A NESTLE 1
Ciclo: 86 Ruta: 98-01-084-0870
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: PB
Parroquia: Ximena Dpto.:
Medidor N° 1140963 Factor Multiplicador 1 Constante: 1
Desde: 18 OCT 12 Hasta: 19 NOV 12 Días: 32
Factor Potencia (FP) 1.00 Penalización por bajo FP: Factor Corrección Demanda: 1.00
OTROS VALORES
RUBRO SUSTENTO LEGAL DOLARES
Tasa Alumbrado Público Ordenanza a Convenio 89.25
Tasa Recolección Basura Ordenanza Municipal 4.38
Contribución Bomberos Ley de Defensa contra Incendios
Total Otros Valores (3) 93.63
TOTAL 93.63
Valor Electricidad (1) 713.99
Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2) 43.36
Otros Valores a Pagar (3) 93.63
TOTAL (1)+(2)+(3) 850.98
Mensajes al consumidor:
EFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE: ELECTRICA DE GUAYAQUIL
ESTADO DE CUENTA
DEUDA ANTERIOR INTERÉS ACUMULADO TOTAL DEL MES FACTURA(S) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS TOTAL A PAGAR SALDO CRÉDITO A FACTURAR TOTAL PENDIENTE DE PAGO
850.98 0.00 850.98 0.00 850.98
1. 2. USUARIO

